

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 02026/2026 Y ASIGNA FUNCIONES A DON ALCIDES SÁNCHEZ ALBORNOZ COMO PROFESIONAL QUE PRESTA APOYO EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS E INSPECTOR DE RENTAS.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02054/2026

DOÑIHUE, MARTES, 28 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
4. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 02550/2025, mediante el cual se nombró a don Alcides Sánchez Albornoz en calidad de funcionario a contrata, estamento Profesional, Grado 11° E.M.R.
5. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 02026/2026, de fecha 24 de julio de 2026, mediante el cual se asignaron funciones a don Alcides Sánchez Albornoz como Administrativo e Inspector de Rentas.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara al Sr. Ricardo Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega a la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
8. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña Fernanda Constanza Araya Osorio como Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que don Alcides Sánchez Albornoz, R.U.T. N° [REDACTED], se desempeña en calidad de funcionario a contrata, estamento Profesional, Grado 11° E.M.R., de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. Que mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N° 02026/2026 se le asignaron las funciones de Administrativo e Inspector de Rentas.
3. Que, con posterioridad a la dictación del referido decreto, se advirtió que éste individualizó erróneamente al funcionario como de planta, siendo su correcta calidad jurídica la de funcionario a contrata.
4. Que corresponde al Alcalde dirigir y administrar la Municipalidad, organizando su funcionamiento interno y distribuyendo las funciones del personal municipal conforme a las necesidades del servicio, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Que, atendidas las necesidades de funcionamiento de la Municipalidad y con el objeto de fortalecer la gestión administrativa y las labores de fiscalización relacionadas con la administración de las rentas municipales, resulta necesario mantener formalmente la asignación de las funciones de Administrativo e Inspector de Rentas al funcionario individualizado.
6. Que el funcionario posee la formación, experiencia y competencias necesarias para desempeñar dichas funciones, contribuyendo con ello a la continuidad, eficiencia y adecuado funcionamiento de la gestión municipal.
7. Que la presente asignación de funciones constituye una medida de organización interna y de adecuada distribución del trabajo, no importando modificación de la calidad jurídica, cargo, grado, jornada laboral ni remuneraciones del funcionario.

DECRETO

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, en todas sus partes, el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 02026/2026, de fecha 24 de julio de 2026, por haberse consignado erróneamente la calidad jurídica del funcionario don Alcides Sánchez Albornoz.
2. **ASÍGNASE**, a contar del **22 de julio de 2026**, a don **Alcides Sánchez Albornoz**, R.U.T. [REDACTED], **funcionario a contrata**, estamento Profesional, Grado 11° E.M.R., las funciones de **Apoyo Profesional e Inspector de Rentas**, dependiente de la unidad correspondiente de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. **ESTABLÉCESE** que, en el ejercicio de dichas funciones, el funcionario será responsable de desarrollar labores administrativas vinculadas a la gestión de rentas municipales, colaborar en la tramitación y control de permisos, patentes y demás ingresos municipales, efectuar inspecciones y fiscalizaciones en terreno respecto del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materias de rentas municipales, emitir los informes que correspondan y velar por el cumplimiento de las instrucciones impartidas por su jefatura directa y la autoridad superior del Servicio.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente asignación de funciones se efectúa dentro del ámbito propio del cargo que sirve el funcionario y no implica modificación de su cargo, estamento, grado, calidad jurídica, jornada laboral ni remuneraciones.

5. **NOTIFIQUESE** el presente decreto al funcionario para su conocimiento y cumplimiento.
6. **REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), de la Contraloría General de la República, si correspondiere, y archívese en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02026/2026	Digital	Ver		

FAO/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ALCIDES SANCHEZ ALBORNOZ - ENCARGADO OPERACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22033510&hash=56ddd>